

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 758 DE

(30 MAR 2015)

Por medio de la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA No. 004 de 2015 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TECNICAS DE INMUNOHISTOQUIMICA, CITOMETRIA DE FLUJO, HISTOTECNIA Y REALIZACION DE AUTOPSIAS"**.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 352 de 1997, Ley 489 de 1998, Decreto Ley 1795 de 2000, Decreto 4780 de 2008 en concordancia con la resolución No.1018 del 12 de noviembre de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, reorganizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar el "SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TECNICAS DE INMUNOHISTOQUIMICA, CITOMETRIA DE FLUJO, HISTOTECNIA Y REALIZACION DE AUTOPSIAS".

Que mediante la resolución No. 075 del 05 de Marzo de 2015, se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA No. 004 de 2015, que cuenta con el respaldo presupuestal para la ejecución del presente proceso de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$294'000.000)**:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD SIIF Y DINAMICA.NET	FECHA	VALOR
VIG. 2015 SIIF CDP No. 18615 VIG. 2015 DINÁMICA CDP No. 187	27/02/15	\$294'000.000
TOTAL		\$294'000.000

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

Que se publicaron los estudios previos, convocatoria pública y proyecto de pliego de condiciones, frente al cual los oferentes realizaron observaciones, resuestas mediante formulario de preguntas y respuestas y adenda No. 001, aquellas no acogidas por la entidad y las aceptadas fueron reflejadas en el pliego de condiciones definitivo.

Hoja No. 2 de Resolución No. 758 del 30 MAR 2015 Por medio de la cual

Que se publicaron los estudios previos, convocatoria pública y proyecto de pliego de condiciones, frente al cual los oferentes realizaron observaciones, resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas y adenda No. 001, aquellas no acogidas por la entidad y las aceptadas fueron reflejadas en el pliego de condiciones definitivo.

Que los Estudios Previos, Pliego de Condiciones Definitivo y Resolución de Apertura, fueron presentados a consideración el 04 de Marzo de 2015 ante el comité de adquisiciones del Hospital Militar Central, quienes según consta en el Acta No.030 y ponencia No.004, recomendaron al ordenador del gasto dar apertura a proceso de Selección Abreviada por Menor cuantía No.004 de 2015.

Que el día 12 de Marzo de 2015, siendo las 14:00 horas se realizó cierre del proceso de selección, en el cual participaron las siguientes empresas:

1. **BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA**
2. **LABB LUIS ALFREDO BASTIDAS**
3. **MACROSEARCH LTDA**
4. **BIOCOL LTDA**

Que una vez estudiadas y revisadas las propuestas presentadas por los anteriores oferentes, se emitieron las evaluaciones financiera, económica, jurídica y técnica, las cuales se publicaron en la página del SECOP www.contratos.gov.co.

Que los oferentes habilitados para realizar proceso de Selección Abreviada según grupos en el consolidado de evaluaciones fueron:

BECTON DICKINSON DE COLOMBIA	HABILITADO	Grupo No. 1
LABB LUIS ALFREDO BASTIDAS	HABILITADO	Grupo No. 2
MACROSEARCH LTDA	HABILITADO	Grupos No. 4 y 5
BIOCOL LTDA	HABILITADO	Grupo No. 6

Que para el Grupo No. 3 no hubo proponente alguno.

GRUPO 3. HIBRIDACION IN SITU EN FLUORESCENCIA (FISH)

NO. ITE M	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	CODIGO UNSPSC
215	1227610065	SONDA FISH HER-2	1 KIT 20 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO	41106101
216	1227610076	KIT DE PRETRATAMIENTO PARA PARAFINA	1 KIT 20 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO	41106001
217	1227650054	LAMINAS DE CONTROL PARA HER-2	1 KIT 5 LAMINAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO	411060001

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central,

Salud – Calidad – Humanización



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el presente PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 de 2015 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TECNICAS DE INMUNOHISTOQUIMICA, CITOMETRIA DE FLUJO, HISTOTECNIA Y REALIZACION DE AUTOPSIAS", por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$284`000.000)**, de acuerdo a los grupos relacionados a las empresas que a continuación se mencionan:

GRUPO No. 1	
EMPRESA	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA
VALOR ADJUDICADO	\$ 120.000.000

GRUPO No. 2	
EMPRESA	LABB LUIS ALFREDO BASTIDAS
VALOR ADJUDICADO	\$126.700.000

GRUPO No. 4	
EMPRESA	MACROSEARCH LTDA
VALOR ADJUDICADO	\$ 3.300.000

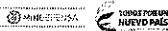
GRUPO No. 5	
EMPRESA	MACROSEARCH LTDA
VALOR ADJUDICADO	\$10.000.000

GRUPO No. 6	
EMPRESA	BIOCOL LTDA
VALOR ADJUDICADO	\$ 24.000.000

TOTAL ADJUDICADO: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE \$ 284.000.000

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar la elaboración de los contratos correspondientes de la presente adjudicación a la oficina Asesora Jurídica del Hospital Militar Central, con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, de conformidad con el pliego de condiciones y la oferta presentada por los oferentes.

Salud – Calidad – Humanización"



ARTICULO TERCERO. Declarar desierto el GRUPO No. 3 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) en razón a que no hubo proponente alguno.

ARTICULO CUARTO. Publicar el presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

ARTICULO QUINTO. Contra el artículo primero de la presente resolución, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 Parágrafo 1° de la Ley 80 de 1993.

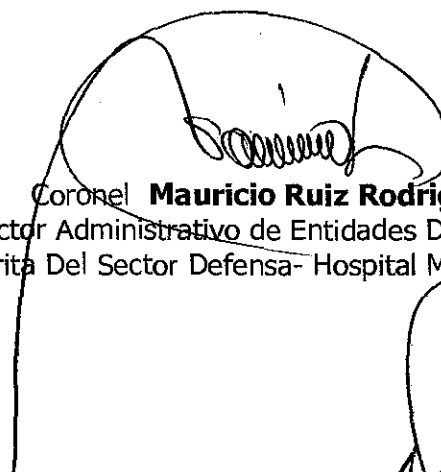
ARTICULO SEXTO. Contra el artículo tercero de la presente resolución, procede recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 Parágrafo 1° de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

30 MAR. 2015

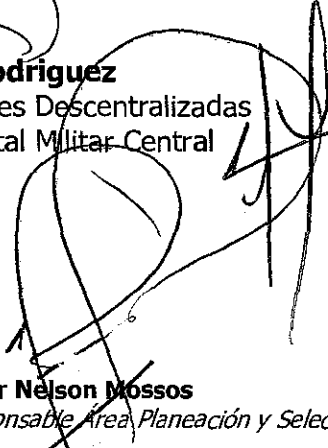
Dada en Bogotá, D.C., a los _____ a las 15:00 horas.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Coronel Mauricio Ruiz Rodriguez
Subdirector Administrativo de Entidades Descentralizadas
Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

Revisó:


PD Miguel Angel Obando Castillo
Jefe Grupo Gestión Contratos


Mayor Nelson Mossos
Responsable Área Planeación y Selección

Proyectó:


Abogada. Sofia Cárdenas Cáceres
Comité Jurídico


Cesar Jair Perez
Comité económico

Salud – Calidad – Humanización"



Salud - Calidad - Humanización

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3466868 Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co Bogotá, D.C. - Colombia

MINISTERIO DE DEFENSA

